



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario  
Roma, 26-29 de noviembre de 2018

---

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 21 de noviembre de 2018

WFP/EB.2/2018/6-(A,B)/2

Original: inglés

WFP/EB.2/2018/5-A/2

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Para información

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

El Director Ejecutivo se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Plan de Gestión del PMA para 2019-2021
- Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada
- Plan de trabajo del Auditor Externo

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS — NUEVA YORK

Referencia: AC/2056

Comisión Consultiva en  
Asuntos Administrativos y de Presupuesto

21 de noviembre de 2018

Estimado Sr. Beasley:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los documentos siguientes que nos ha presentado:

- Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.2/2018/5-A/1);
- Plan de Gestión del PMA para 2019-2021 (WFP/EB.2/2018/6-A/1), y
- Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019 (WFP/EB.2/2018/6-B/1).

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Carlos G. Ruiz Massieu  
Presidente

Sr. David Beasley  
Director Ejecutivo  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cesare Giulio Viola, 68-70  
00148 Roma (Italia)

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (en lo sucesivo "Comisión Consultiva") ha examinado dos informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación: el Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.2/2018/5-A/1) y el Plan de Gestión del PMA para 2019-2021 (WFP/EB.2/2018/6-A/1). La Comisión Consultiva ha tenido también ante sí el Plan de trabajo del Auditor Externo (para el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019) (WFP/EB.2/2018/6-B/1) presentado a la Junta Ejecutiva para información. Durante su examen de los documentos, la Comisión Consultiva se reunió con el Subdirector Ejecutivo y otros representantes de la Secretaría del PMA, quienes facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con la presentación de respuestas por escrito, recibidas el 12 de noviembre de 2018.

## II. Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada

2. En este informe se indica que en octubre de 2018 habían pasado al marco de la hoja de ruta integrada 71 de las 82 oficinas en los países, de las que 29 disponían de planes estratégicos para los países (PEP) propiamente dichos, seis de PEP provisionales y 36 de PEP provisionales de transición, lo que en conjunto representa el 64 % del programa de trabajo del PMA para 2019. En enero de 2019 a más tardar todas las oficinas en los países estarán operando con arreglo al marco de la hoja de ruta integrada (WFP/EB.2/2018/5-A/1, párrs. 7 y 11).
3. En dicho informe se propone modificar el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA en lo relativo, por un lado, a la terminología y las definiciones y, por el otro, a la aplicación del principio de recuperación total de los costos y de las nuevas categorías de costos, que están recogidas en el anexo II del documento. Si la Junta Ejecutiva da su aprobación, la nueva versión de estos dos textos entrará en vigor el 1 de enero de 2019. Asimismo, se señala que las modificaciones propuestas en relación con las categorías de programas vigentes son necesarias para garantizar que estas sean coherentes con el marco de la hoja de ruta integrada y tengan en cuenta el contexto en el que opera actualmente el PMA. En el documento se indica también que la introducción de la hoja de ruta integrada hace necesarias las modificaciones propuestas sobre la recuperación de los costos, incluida una tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto reducida para las contribuciones destinadas por los gobiernos anfitriones a programas en sus propios países, así como para aquellas efectuadas por los gobiernos de países en desarrollo o países con economías en transición (WFP/EB.2/2018/5-A/1, párrs. 56, 58, 64, 92 y 94; véase también el párr. 9, infra).
4. En el párrafo 25 del documento se indica que el Auditor Externo está llevando a cabo una auditoría de los resultados y el cumplimiento con el fin de examinar la eficacia, la eficiencia y la economía de la gestión de los presupuestos de las carteras de proyectos en los países dentro del nuevo Marco de financiación y determinar si la nueva estructura sirve para mejorar la transparencia en materia de gastos. **Habida cuenta de la importancia de la transparencia en materia de gastos, la Comisión Consultiva acoge con satisfacción la auditoría externa y confía en que el próximo documento incluirá información detallada sobre los resultados de la auditoría.**
5. **La Comisión Consultiva no tiene objeciones a las propuestas formuladas en el Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada.**

### III. Plan de Gestión del PMA para 2019-2021

6. En el Plan de Gestión del PMA para 2019-2021 se indica que las necesidades operacionales para 2019 ascienden a 9.800 millones de dólares EE.UU., mientras que la financiación total prevista para ese mismo año se cifra en 6.800 millones de dólares (WFP/EB.2/2018/6-A/1, párrs. 30 y 60). A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó el cuadro que se reproduce a continuación, en el que aparecen las necesidades y la financiación prevista durante el período comprendido entre 2014 y 2019.

<b>CUADRO 1: NECESIDADES Y FINANCIACIÓN PREVISTA, 2014-2019 (millones de dólares)</b>						
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Previsiones de financiación del Plan de Gestión	4 200	4 400	4 900	5 200	5 700	6 800
Nivel de financiación efectivo/revisado	5 381	4 808	5 771	6 000	7 200*	
Necesidades del Plan de Gestión, incluidos los costos de apoyo indirecto	6 267	7 967	8 581	9 007	9 011	9 796

\*Previsiones al mes de noviembre de 2018

7. En el Cuadro III.7 del Plan de Gestión, que se reproduce a continuación, se comparan las necesidades operacionales con el plan de ejecución, por modalidad de transferencia, para 2018 y 2019.

<b>CUADRO III.7: NECESIDADES OPERACIONALES Y PLAN DE EJECUCIÓN, POR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA, 2018 Y 2019</b>						
<b>Modalidad de transferencia</b>	<b>Necesidades operacionales en 2018 (millones de dólares)</b>	<b>Plan de ejecución para 2018</b>		<b>Necesidades operacionales en 2019 (millones de dólares)</b>	<b>Plan de ejecución para 2019</b>	
		<i>Millones de dólares</i>	<i>Porcentaje del costo total de las transferencias</i>		<i>Millones de dólares</i>	<i>Porcentaje del costo total de las transferencias</i>
Alimentos en especie	4 176	2 510	53	4 143	2 582	48
Transferencias de base monetaria	2 400	1 755	37	3 083	2 172	40
<i>Transferencias de base monetaria sin restricciones (efectivo)</i>	1 737	1 294	27	2 004	1 435	27
<i>Transferencias de base monetaria sujetas a restricciones (cupones por un valor determinado)</i>	663	462	10	1 079	738	14
Cupones para productos	219	100	2	141	84	2
Fortalecimiento de las capacidades	279	187	4	426	245	5
Prestación de servicios	283	197	4	456	308	6
<b>Costo total de las transferencias</b>	<b>7 358</b>	<b>4 750</b>	<b>100</b>	<b>8 249</b>	<b>5 392</b>	<b>100</b>

8. En el Plan de Gestión se señala que la diferencia global entre las necesidades operacionales y el plan de ejecución se ha reducido, pasando del 35 % en 2018 al 34 % en 2019, y se espera que descienda aún hasta el 31 % cuando se asignen a los planes en los países los ingresos adicionales ya previstos en concepto de contribuciones a nivel mundial (WFP/EB.2/2018/6-A/1, Resumen). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la reducción de la diferencia entre las necesidades operacionales y el plan de ejecución.**
9. Para 2019 se propone un presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) por valor de 385,1 millones de dólares, lo que representa un aumento de 49,7 millones de dólares, o del 14,9 %, con respecto a 2017 y 2018. El presupuesto AAP propuesto incluye la aplicación en 2019 de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del 6,5 %, la misma que en 2018, y de una tasa reducida del 4 % para las contribuciones que los gobiernos anfitriones destinan a los programas realizados en sus propios países, así como las contribuciones efectuadas por los gobiernos de países en desarrollo o países con economías en transición (WFP/EB.2/2018/6-A/1, párrs. 112, 115 y 118; véase también el párr. 3 supra).
10. Según se indica en el Cuadro A.II.3 del Plan de Gestión, los costos del presupuesto AAP que aumentarían con respecto a 2018 serían los costos correspondientes a “consultorías”, que pasarían de 17.238.000 dólares a 23.806.000 dólares (38,1 %), y los costos correspondientes a “viajes oficiales”, que pasarían de 8.213.000 dólares a 11.956.000 dólares (45,6 %). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento correspondiente a “consultorías” se debía principalmente a la necesidad de contratar servicios especializados en la Dirección de Tecnología para las iniciativas de transformación digital, así como a las contrataciones para ocupar los puestos vacantes en la Dirección de Asociaciones con el Sector Privado. Por otra parte, respecto de “viajes oficiales”, se informó a la Comisión Consultiva de que los aumentos estaban relacionados con las oficinas en los países, la Oficina del Jefe de Gabinete y el Departamento de Servicios para las Operaciones, entre otras cosas, para apoyar las actividades sobre el terreno. **La Comisión Consultiva considera que debería presentarse una justificación detallada de cualquier aumento significativo de las partidas de gastos y espera que los futuros documentos incluyan esta información.**
11. En el Plan de Gestión se indica que la Secretaría había señalado la necesidad de seguir invirtiendo en el fortalecimiento de la supervisión independiente, la ciberseguridad y los controles internos, incluidos los relacionados con las iniciativas de lucha contra el fraude y la corrupción. En 2019, gracias al aumento propuesto de las consignaciones AAP destinadas a la Dirección de Gestión Global de Riesgos, esta última podrá invertir en las esferas básicas, entre ellas la gestión de riesgos y la prevención del fraude (WFP/EB.2/2018/6-A/1, párrs. 114 y 224). **La Comisión Consultiva toma nota de la importancia de la protección contra el fraude y la corrupción y acoge con satisfacción estas iniciativas.**
12. En el Cuadro IV.2 del Plan de Gestión se recoge asimismo un aumento de las consignaciones centralizadas de 1,9 millones de dólares, que incluye un aumento de la parte correspondiente al PMA de los costos del sistema de coordinadores residentes, que pasará de los 1,5 millones de dólares actuales a aproximadamente 3,0 millones de dólares (WFP/EB.2/2018/6-A/1, párr. 126 y cuadro IV.4). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, con arreglo a la duplicación de la cuantía prevista actualmente para apoyar el sistema de coordinadores residentes, la parte correspondiente al PMA en 2019 ascendería a 2.913.078 dólares y se financiaría con cargo a la partida correspondiente a las consignaciones centralizadas del presupuesto AAP del PMA. Asimismo, se le informó de que, a pesar de que aún se estaban ultimando los pormenores de la definición y el enfoque relativos al gravamen del 1 % aplicable a las contribuciones para fines específicos (conforme a lo establecido en el párr. 10 de la resolución 72/279 de la Asamblea General) en virtud del

sistema de coordinadores residentes, las actividades relacionadas con la asistencia humanitaria están excluidas de las subvenciones asignadas por los contribuyentes a programas o proyectos específicos de una entidad de las Naciones Unidas.

13. La Secretaría propone una inversión de 69,3 millones de dólares de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP destinada a seis iniciativas institucionales de importancia fundamental: la hoja de ruta integrada (10,0 millones de dólares); la iniciativa relativa a la fuerza de trabajo para 2020 (11,1 millones de dólares); el Fondo del PMA para la Agenda 2030 (15,0 millones de dólares); la reforma de las Naciones Unidas (8,2 millones de dólares); las transferencias de efectivo y la plataforma digital (20,0 millones de dólares), y los aumentos de eficiencia obtenidos gracias a la integración de los sistemas y las tecnologías de la información (5,0 millones de dólares) (WFP/EB.2/2018/6-A/1, párr. 117 y cuadro IV.17). **La Comisión Consultiva considera que los futuros planes de gestión deberían incorporar información acerca de los beneficios obtenidos gracias a las iniciativas institucionales emprendidas anteriormente para facilitar un análisis de la eficacia y el impacto de estas inversiones.**
14. En el marco de la iniciativa del Secretario General relativa a la reforma de las Naciones Unidas, el Plan de Gestión indica que, durante el período inicial de dos años, de 2019 a 2020, las actividades principales del PMA incluirán la prestación de apoyo relacionado con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para la gestión y consolidación de las actividades operativas y la compartición de locales comunes a través de la dirección conjunta del Grupo de resultados estratégicos en materia de innovaciones operacionales (WFP/EB.2/2018/6-A/1, párrs. 256 y 259). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que, gracias a esta iniciativa, el PMA tendría la capacidad necesaria para apoyar los esfuerzos del Secretario General relacionados con la preparación y la implementación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La iniciativa se centraría en la función de codirección desempeñada por el PMA, junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de los esfuerzos encaminados a establecer servicios de apoyo y locales comunes, en el curso de la cual los organismos más grandes pondrán sus servicios administrativos a disposición de las 34 entidades que integran el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la contribución del PMA a los esfuerzos de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y al intercambio de conocimientos con otros organismos, y confía en que, en futuros documentos, el PMA proporcionará información actualizada sobre la marcha de esta iniciativa.**
15. En la sección V del Plan de Gestión se indica que los indicadores clave de las realizaciones se organizan en tres categorías en cuanto a la rendición de cuentas, a saber:
  - a) los de categoría I reflejan las realizaciones del PMA a nivel institucional y permiten medir las realizaciones en materia de gestión que contribuyen a la aplicación del Plan Estratégico del PMA por medio de los PEP;
  - b) los de categoría II tienen una perspectiva de más corto plazo y se utilizan para evaluar los progresos realizados con respecto a las prioridades institucionales establecidas por el personal directivo del PMA, los acuerdos multilaterales y los compromisos que se rigen externamente, y
  - c) los de categoría III miden las realizaciones en la gestión cotidiana de las operaciones y los procesos operativos en diversas esferas funcionales (WFP/EB.2/2018/6-A/1, párr. 287).

16. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los indicadores clave de las realizaciones de categoría II guardaban relación con cuatro compromisos relativos al sistema de las Naciones Unidas y la coordinación, retomados del Plan de Gestión para 2018-2020, a los que se añadían tres prioridades establecidas por la dirección del PMA para medir las realizaciones en materia de gestión, lo que daba un total de siete indicadores de las realizaciones prioritarios para 2019. En el Informe Anual de las Realizaciones se informaría sobre los resultados correspondientes y se ofrecería un análisis cualitativo. Asimismo, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro que se reproduce a continuación. Esta información se incluiría en la versión revisada del Plan de Gestión que se presentaría a la Junta Ejecutiva en su siguiente período de sesiones. **La Comisión Consultiva confía en que los futuros planes de gestión incluyan información completa sobre los indicadores clave de las realizaciones.**

<b>CUADRO 2: INDICADORES DE LAS REALIZACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN PRIORITARIOS</b>		
<b>Indicadores de las realizaciones relativos al sistema de las Naciones Unidas y a la coordinación</b>	<b>Datos de referencia</b>	<b>Meta para 2019</b>
Porcentaje de los compromisos asumidos en virtud de la revisión cuatrienal amplia de la política <sup>1</sup> que se han cumplido	100 % (2016)	100 %
Porcentaje de las metas establecidas en virtud del Plan de Acción 2.0 para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres <sup>2</sup> que se han alcanzado	93 % (2016)	100 %
Porcentaje de las encuestas a los usuarios de los módulos de acción agrupada en las que se han alcanzado las metas establecidas en materia de satisfacción establecidas <sup>3</sup>	100 %	100 %
Colaboración entre los organismos con sede en Roma <sup>4</sup>	-	-
<b>Prioridades temáticas</b>		
Porcentaje de miembros del personal que ha completado el curso de capacitación obligatorio en materia de hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder	73 % (2016)	100 %
Porcentaje de oficinas en los países dotadas de mecanismos de denuncia y retroinformación operativos	71 % (2016)	95 %
Porcentaje de beneficiarios de las transferencias de efectivo del PMA que reciben asistencia por medios digitales <sup>5</sup>	-	80 %

17. **A reserva de las observaciones y recomendaciones enunciadas anteriormente, la Comisión Consultiva no tiene objeciones al Plan de Gestión del PMA para 2019-2021.**

<sup>1</sup> Este indicador mide los progresos realizados por el PMA en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el sistema de las Naciones Unidas y enunciados en la resolución 71/243 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

<sup>2</sup> Este indicador está estipulado en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres actualizado de 2017, aprobado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

<sup>3</sup> Este indicador mide la contribución del PMA a la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas.

<sup>4</sup> Actualmente la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el PMA están colaborando para definir un indicador relativo a la colaboración entre los organismos con sede en Roma, que se introducirá en 2019.

<sup>5</sup> El PMA presta apoyo digital por medio de la plataforma digital del PMA para la gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia (SCOPE) y de otros sistemas digitales que corresponden a las exigencias del Programa, o las superan, según se definen en las normas y los reglamentos relativos a las garantías requeridas y la observancia. El año de referencia es 2019.